Valga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

dia mes y año dichos yo el escrivano
notifique el dicho auto a don Di-
ego [illegible] de [illegible] del
[illegible] en su perso-
na doy fee.

Bartolome Lopez Adan
escrivano

En [illegible] en el dicho dia
mes y año dichos yo el escrivano
notifique el dicho auto a don [illegible]
[illegible]
Fernandez [illegible] de [illegible] oficio
en sus personas doy fee =

Bartolome Lopez Adan
escrivano

Sacose testimonio de lo acordado [illegible] para entregarlo [illegible] segun consta [illegible] agosto de mil y seiscientos y sesenta y tres años doy fee —

En [illegible] a [illegible] dias del mes de
agosto de mil y seiscientos y sesenta y tres
años se juntaron en el cavildo [illegible]
[illegible] justicia y regimiento de la villa
[illegible] como lo tienen de costumbre
[illegible] los señores
don [illegible] = don [illegible]
[illegible] regidores
[illegible] = don Pedro de [illegible]
alferez mayor = don [illegible]
[illegible] alguacil mayor —
[illegible] = don [illegible] de
[illegible] = don [illegible]
[illegible] = don [illegible]
[illegible] = [illegible]